

CONVENIO DE ASOCIACIÓN
REGIMEN ESPECIAL

Convenio de Interés Público No.	1474	Fecha:	JULIO 19 DE 2021						
Proceso No.	CD- 2021-CONV-1387								
Entidad contratante:	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA								
Nit:	800113672-7								
Cooperante:	UNIVERSIDAD DE IBAGUE								
Identificación:	NIT No. 890.704.382-1								
Representante Legal	ALFONSO REYES ALVARADO								
C.C. No.:	2.953.976 DE ANOLAIMA								
Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ en calidad de Secretario de la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL según lo acredita el Decreto No. 0324 del 8 de marzo de 2021, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, ALFONSO REYES ALVARADO identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.953.976 de Anolaima, actuando en calidad de Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE IBAGUE, quien se denominara EL COOPERANTE y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Convenio Interadministrativo; que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo, el cual se registrá por las siguientes:									
CLÁUSULAS:									
1) Objeto:	AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA								
2) Plazo:	El Convenio se realizará durante CIENTO SESENTA (160) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del convenio.								
3) Lugar de ejecución:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA								
4) Obligaciones del Cooperante:	El COOPERANTE se Obliga a velar por la efectiva y completa ejecución de las siguientes actividades: Cumplir con los siguientes objetivos enmarcadas en el siguiente cuadro y la propuesta técnico económico presentada, la cual hace parte integral del presente proceso contractual: <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</th> <th>ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (Desarrollo Metodológica)</th> <th>ENTREGABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Elaborar un diagnóstico situacional, normativo y documental en perspectiva territorial con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) y de género (LGTBI) para el Departamento del Tolima.</td> <td>1. Elaborar un diagnóstico situacional, normativo y documental, en perspectiva territorial con enfoque diferencial étnico (afro e indígena) y de género (LGTBI) para el Departamento del</td> <td>Actualizar documentos de política pública territorial con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) y diseñar documentos de política pública de género (LGTBI) de acuerdo a la</td> </tr> </tbody> </table>			OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (Desarrollo Metodológica)	ENTREGABLES	- Elaborar un diagnóstico situacional, normativo y documental en perspectiva territorial con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) y de género (LGTBI) para el Departamento del Tolima.	1. Elaborar un diagnóstico situacional, normativo y documental, en perspectiva territorial con enfoque diferencial étnico (afro e indígena) y de género (LGTBI) para el Departamento del	Actualizar documentos de política pública territorial con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) y diseñar documentos de política pública de género (LGTBI) de acuerdo a la
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (Desarrollo Metodológica)	ENTREGABLES							
- Elaborar un diagnóstico situacional, normativo y documental en perspectiva territorial con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) y de género (LGTBI) para el Departamento del Tolima.	1. Elaborar un diagnóstico situacional, normativo y documental, en perspectiva territorial con enfoque diferencial étnico (afro e indígena) y de género (LGTBI) para el Departamento del	Actualizar documentos de política pública territorial con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) y diseñar documentos de política pública de género (LGTBI) de acuerdo a la							

	- Generación de escenarios participativos para la validación del diagnóstico, construcción de la visión del territorio con enfoque diferencial y la satisfacción de las condiciones de vida de las poblaciones indígena afro y LGTBI en el Departamento del Tolima. - Diseñar e implementar una metodología participativa e interseccional, que permita a las comunidades concernidas la construcción de indicadores ascendentes que apunten a la satisfacción de sus expectativas y el mejoramiento de su condición de vida. - Diseñar documentos de política pública con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) y de género (LGTBI) de acuerdo a la hoja de ruta del Departamento del Tolima, con metas trazadoras a 10 años y proyección de escenarios financieros para la implementación. - Actualizar los documentos de política pública territorial con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) vigentes actualmente bajo las ordenanzas 029 de 2006 y 0051 del 2005 aprobadas por la Asamblea Departamental del Tolima.	Tolima. Construcción de documento de situación diagnóstica de la población LGTBI con corte al año 2021. (Elementos normativos e institucionales, elementos de contexto: Socioeconómico, territorial, DDHH, indicadores básicos, planes de vida entre otros). 2. Diseñar e implementar una metodología participativa e interseccional que permita a las comunidades la construcción de indicadores ascendentes, que apunten a la satisfacción de expectativas. (realizar mesas de diálogo sobre los resultados de situación diagnóstica donde se expongan experiencias, opiniones y conocimientos propios de la población objetiva y sistematización de dicha información) Sistematización de la información mads co-construcción de una agenda de desarrollo humano, elaboración de articulado que logre concretar soluciones, medios y estrategias para la implementación y puesta en marcha de las políticas públicas de modo que se vean desde un enfoque diferencial y se exalte el respeto por los DDHH. Nota: La metodología implementada debe permitir que la población concernida realice un diagnóstico de sus condiciones de vida; es decir que permita ver que la comunidad no ha alcanzado mejores condiciones de vida.	hoja ruta de la gobernación del Tolima, con metas trazadoras a 10 años y proyección de escenarios financieros. Elaborar un documento de orientaciones y lineamientos de política pública que incluya (plan estratégico, plan de implementación con metas trazadoras y plan financiero) y documentos tesis para la sustentación de las políticas públicas, los cuales deben incluir: - Hojas de vida técnica de cada meta propuesta. - Plan de acción a 2031 de la política departamental territorial con enfoque diferencial étnico (afro e indígena) y de género (LGTBI). - Mecanismo de seguimiento y evaluación de la política pública - Mesa de expertos nacionales que validen el nivel técnico, conceptual y normativo del documento de desarrollo estratégico y operativo. - La política pública debe ser desarrollada bajo el enfoque de Derechos Humanos y diferencial.	
--	--	---	---	--

		Producto: diagnósticos de la población sistematizados y proyectados. 3. Generar escenarios participativos para la validación del diagnóstico (Diseño de talleres participativos y encuentros rurales de grupos de líderes territoriales; articular planes y programas con las poblaciones que permitan la inclusión con enfoque diferencial) 4. Diseñar documentos de política pública territorial. (elaborar un documento de orientaciones y lineamientos de política pública que incluya plan estratégico, plan de implementación con metas trazadoras y plan financiero, elaboración de las hojas de vida técnica de cada meta propuesta, construcción de plan de acción a 2031 de la política pública departamental territorial con enfoque diferencial étnico y de género, realizando un comparativo que permita evidenciar los resultados obtenido en el último año con el fin de proyectar las tendencias, proponer mecanismos de seguimiento y evaluación de la política pública, conformación de mesa de expertos nacionales) que validen el nivel técnico, conceptual y normativo del documento de desarrollo estratégico y operativo. 5. Elaborar el proyecto de ordenanza con su articulado socializado con la Secretaría de Inclusión Social para		
--	--	--	--	--

	presentación a la Asamblea Departamental del Tolima.	
2. Garantizar la realización de los encuentros de construcción de las políticas con comunidades de la siguiente manera:		
MESAD DE TRABAJO	POBLACION	ACTIVIDADES
EVENTO DE INICIO	INTERESADOS	Desarrollar una rueda de prensa y presentación presencial de las actividades a realizar en la construcción de las políticas publicas
PRESENTACION Y SOCIALIZACION Y DIAGNOSTICO	Afro, LGTBI e Indigenas	Desarrollar un taller por fase, con cada comunidad en los 9 municipios nodo (talleres presenciales de mínimo 30 personas)
IDENTIFICACION DE LAS NECESIDAD	Afro, LGTBI e Indigenas	
DISEÑO PARTICIPATIVO	Afro, LGTBI e Indigenas	
MESA DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS PUBLICOS	Funcionarios de las alcaldías de los municipios nodo	Desarrollar 2 talleres en cada uno de los 9 municipios nodo, la concertación será de mínimo 10 participantes por cada mesa de trabajo
EVENTO DE PRESENTACION FINAL Y CIERRE	Afro, LGTBI, Indigenas Prensa, Funcionarios públicos, equipo técnico del proyecto	Realizar un evento presencial de cierre con la participación mínima de 60 personas de las diferentes comunidades participantes.
3. Garantizar la entrega de los soportes y/o evidencia de los mecanismos utilizados de la concertación con la comunidad.		
4. Conformar una mesa técnica de seguimiento, la cual este integrada por el supervisor designado de la Secretaría de Inclusión Social, los referentes de cada población y el representante o supervisores designados por parte de la ESAL, para tomar decisiones necesarias para el buen desarrollo del convenio en inversiones, seguimiento y evaluación del mismo.		
5. Garantizar una estrategia de comunicación con el fin de mantener, comunicar y visualizar los avances en el desarrollo técnico y de participación comunitaria en la creación de las políticas públicas mediante pautas radiales, diseño del logo y eslogan institucional, diseño y publicación de contenidos en las redes sociales y desarrollo de materia publicitario mediante gorras, chalecos y pendones que identifiquen los procesos de concertación y divulgación.		
6. Garantizar los espacios, medios y herramientas necesarias, así como la logística para el desarrollo de cada una de las actividades del convenio.		
7. Garantizar la entrega a la entidad de la información cualitativa y cuantitativa con fuentes de información oficial utilizadas para la elaboración del diagnóstico y de la política pública.		

8. Garantizar la entrega de los productos originados por las actividades realizadas de acuerdo con el componente técnico.
9. Garantizar el equipo profesional idóneo y necesario para el desarrollo del objeto contractual.
10. Atender oportunamente los requerimientos y presentar los informes respectivos de la ejecución del convenio.
11. Velar por el transparente y acertado manejo de los recursos, Cualquier incumplimiento de esta obligación repercutirá en la terminación inmediata del convenio y el acarreamiento de consecuencias legales que de esta se puedan desprender.
12. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto de la actividad contratada, con la ESAL, las hará saber a la Gobernación del Tolima a fin de buscar los medios idóneos para subsanar, de ser posible, las eventuales incompatibilidades o para proceder a la resolución del convenio si fuere imposible darle solución satisfactoria, en cuyo caso la remuneración convenida pasará a ser el proporcional a los servicios cumplidos.
13. Cumplir con lo establecido en la normativa vigente en cuanto a obligaciones tributarias y contables.
14. Ejecutar los aportes en dinero y/o en especie conforme a la propuesta técnico económico presentado y que hace parte integral del presente proceso.
15. Entregar informe final en medio físico y magnético, de las actividades desarrolladas en el convenio, así como del impacto y beneficios obtenidos en la población beneficiada.
16. Entregar registros fotográficos.
17. Entregar registro de asistencia.
18. Invertir la totalidad de los aportes que la Gobernación del Tolima por medio de la Secretaría de Inclusión Social desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto del convenio.
19. Realizar la entrega final de todo el material documental recolectado durante el desarrollo de las políticas públicas física y digitalmente.
20. Presentar informe técnico y financiero de la ejecución del convenio en relación a los objetivos planteados, para la realización del respectivo desembolso.
21. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del convenio.
22. Las demás que fuesen necesarias para el cumplimiento y desarrollo del convenio

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del convenio.
2. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago al sistema integral de seguridad social, conforme a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002. El incumplimiento de esta obligación, es causal para que el Departamento imponga multas sucesivas hasta tanto se dé estricto cumplimiento.
3. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente convenio.
4. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del CONVENIO, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, el COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el COOPERANTE debe comunicar a la compañía de seguros.

5. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente COVENIO y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.
6. Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que puede sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del CONVENIO; atender las observaciones y requerimientos que le formule el DEPARTAMENTO a través de la supervisión del CONVENIO.
7. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del Convenio, para el manejo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO para el cumplimiento del objeto del convenio, y reintegrar al departamento los rendimientos financieros que se generen.
8. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales
9. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

El valor total del convenio es **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$363'366.245) MCTE**, Conforme a la oferta económica presentada y que forma parte integral del presente proceso.

OFERTA
ECONOMICA

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: Proceso N° CD-CONV-2021-1387 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS TERRITORIALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

ALFONSO REYES ALVARADO, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ, me permito presentar propuesta seria formal e irrevocable para participar en el Proceso N° CD-CONV-2021-1387 de 2021, convocado por la secretaría de Inclusión Social Poblacional del Departamento del Tolima; la propuesta económica corresponde a la siguiente:

5) Valor:

ITEM	COMPONENTE	VALOR
1	Elaboración de diagnóstico situacional, normativo y documental en perspectiva territorial con enfoque diferencial étnico (afro, indígena) y de género (LGTBI) para el Departamento del Tolima	\$72.880.836
2	Generación escenarios participativos para la validación del diagnóstico, construcción de la visión del territorio con enfoque diferencial y la satisfacción de las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, afro y LGTBI	\$134.362.918
3	Diseño e implementar una metodología participativa e interseccional, que permita a las comunidades concernidas la construcción de indicadores ascendentes, que apunten a la satisfacción de sus expectativas y el mejoramiento de sus condiciones de vida	\$47.002.918

	<table><tr><td>4</td><td>Diseñar documentos de Política Pública territorial con enfoque diferencial de género LGTBI y dos documentos de actualización de Políticas Públicas con enfoque diferencial étnico (afro, indígenas)</td><td>\$109.119.573</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$363.366.245</td></tr></table> VALOR TOTAL PROPUESTA: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$363.366.245) Nombre o Razón Social del Proponente: Universidad de Ibagué NIT: 890.704.382-1 Nombre del Representante Legal: Alfonso Reyes Alvarado C.C. 2.953.976 de Anolaima  Firma del Representante Legal	4	Diseñar documentos de Política Pública territorial con enfoque diferencial de género LGTBI y dos documentos de actualización de Políticas Públicas con enfoque diferencial étnico (afro, indígenas)	\$109.119.573	TOTAL		\$363.366.245				
4	Diseñar documentos de Política Pública territorial con enfoque diferencial de género LGTBI y dos documentos de actualización de Políticas Públicas con enfoque diferencial étnico (afro, indígenas)	\$109.119.573									
TOTAL		\$363.366.245									
6) Forma Desembolso:	El Departamento del Tolima desembolsará al cooperante de la siguiente forma: UN PRIMER DESEMBOLSO: equivalente al 30% del valor total del aporte del Departamento, una vez se presente el cronograma de actividades de todos los componentes detallando la manera de ejecución de los mismos, UN SEGUNDO DESEMBOLSO: equivalente al 30% del valor total del aporte del Departamento a la entrega del informe técnico y financiero demostrando ejecución del 50% de las actividades, UN TERCER DESEMBOLSO: equivalente al 20% del valor total del aporte del Departamento a la entrega del informe técnico y financiero demostrando ejecución del 80% de las actividades, UN CUARTO DESEMBOLSO: equivalente al veinte (20%) del valor total del aporte del <departamento, a la entrega del informe técnico y financiero de ejecución final del 100% de las actividades, con evidencias fotográficas y físicas, acreditación de estar a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, conforme a los establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del cooperante deben corresponder con el avance parcial o final según corresponda, del cumplimiento de las obligaciones propuestas en el convenio, debiendo estar soportados con documentos tales como: informes de avance o final según el caso. Toda la documentación allegada por el cooperante debe presentarse en medio magnético, las cuales deberán ser cargados a la plataforma de contratación SECOP II. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente convenio, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de los productos esperados con la suscripción de este, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes, ni ser adheridos a ningún otro convenio de igual o similar objeto.										
7) Imputación Presupuestal	<table><tr><th>FUENTE</th><th>CDP No.</th><th>RUBRO-FUENTE</th><th>DESCRIPCION PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Recursos Propios</td><td>2153</td><td>03-3-1217-8020</td><td>Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGTBI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima. BPIN 2020004730053</td><td>\$ 370.800.000</td></tr></table>	FUENTE	CDP No.	RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR	Recursos Propios	2153	03-3-1217-8020	Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGTBI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima. BPIN 2020004730053	\$ 370.800.000
FUENTE	CDP No.	RUBRO-FUENTE	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR							
Recursos Propios	2153	03-3-1217-8020	Fortalecimiento de la inclusión social para la garantía de derechos sociales, culturales y económicos de las poblaciones étnicas, LGTBI y familias en condición de vulnerabilidad en el Departamento del Tolima. BPIN 2020004730053	\$ 370.800.000							

	VALOR A AFECTAR POR EL DEPARTAMENTO					\$363'366.245																										
8) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo será ejercida por ALFONSO RINCON CASALLAS , Director Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Convenio. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del Convenio. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Convenio en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Cooperante o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.																															
9) Garantías	<table><tr><td rowspan="5">COBERTURA DEL RIESGO</td><td colspan="5">Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del convenio a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o cooperante, de acuerdo con el objeto del convenio a ejecutar son los siguientes:</td></tr><tr><td>COBERTURA EXIGIBLE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>CUANTÍA</td><td>VIGENCIA</td></tr><tr><td>Cumplimiento general del CONVENIO</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del CONVENIO</td><td>Duración del convenio y seis meses más</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</td><td>X</td><td></td><td>Cinco (5%) del valor total del CONVENIO</td><td>Duración del convenio y tres (3) años más</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>x</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del convenio</td><td>Duración del convenio (6) seis meses mas</td></tr></table>						COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del convenio a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o cooperante, de acuerdo con el objeto del convenio a ejecutar son los siguientes:					COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	Cumplimiento general del CONVENIO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del CONVENIO	Duración del convenio y seis meses más	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		Cinco (5%) del valor total del CONVENIO	Duración del convenio y tres (3) años más	Calidad del servicio	x		Diez (10%) por ciento del valor total del convenio	Duración del convenio (6) seis meses mas
COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del convenio a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o cooperante, de acuerdo con el objeto del convenio a ejecutar son los siguientes:																															
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA																											
	Cumplimiento general del CONVENIO	X		Diez (10%) por ciento del valor total del CONVENIO	Duración del convenio y seis meses más																											
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		Cinco (5%) del valor total del CONVENIO	Duración del convenio y tres (3) años más																											
	Calidad del servicio	x		Diez (10%) por ciento del valor total del convenio	Duración del convenio (6) seis meses mas																											
10) Cláusulas excepcionales:	En este Convenio se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.																															
11) Causales de Terminación:	El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.																															
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL COOPERANTE, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Convenio, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al COOPERANTE del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Convenio																															
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del COOPERANTE o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del Convenio, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo																															

14) Documentos integrantes del Convenio:	Forman parte integrante del presente Convenio Interadministrativo los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución de este.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) Aprobación de garantías
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co , ii) Al Cooperante, en el correo electrónico sandra.blanco@unibague.edu.co
Elaboró: LEGAL DEFENSORES JURIDICOS SAS / ADRIANA MARIA PARRA BLANCO - Abogada Dirección de Contratación	
Revisó: KATERYNE LEON MIRANDA – Directora de Contratación	